MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Guadalajara de Buga, 21 de julio de 2022

SEÑORES
UNION TEMPORAL FUMIGACIONES BUGA 2022
RL CARLOS ALBERTO ESPITIA FERRERIA 91.207.637

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA**
Proceso de selección de Mínima Cuantía SSM-2000-1053-2022

Teniendo en cuenta el proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGOS EN EL COMPONENTE DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y de acuerdo a la propuesta por usted presentada, se ha efectuado la respectiva verificación y evaluación encontrando que la misma se ajusta a las necesidades y requerimientos de la entidad, por lo que atentamente le comunico que su oferta ha sido **ACEPTADA** y por ende se le **ADJUDICA** el proceso contractual SSM-2000-1053-2022

EL VALOR del contrato es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE $ 44.857.290

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION	**NUMERO:**	2022.CEN.01.000973
	FECHA:	08-06-2022
	VALOR:	$ 45.000.000
	NUMERO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.009
	FUENTE:	1101
	VALOR AFECTADO DEL CDP:	$ 44.857.290

FORMA DE PAGO: Se realizarán dos pagos en proporción a la ejecución del contrato.

Previa acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de seguridad social en salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley.

Factura, evidencias de ejecución e información de ejecución, deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP 2.

EL PLAZO El plazo de ejecución será de DOS MESES SIN exceder el 31 de diciembre de 2022 Término que se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio; previos los trámites presupuestales del caso; éste plazo podrá ser adicionado hasta en un cincuenta (50%) por ciento del valor o tiempo inicial.

Scanned with CamScanner

LA SUPERVISION La supervisión será ejercida por EL SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL quien ejerza sus funciones.

GARANTIAS: Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guadalajara de Buga la garantía única que contenga los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO**: Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo y por cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la póliza.

- **CALIDAD DEL SERVICIO,** Por un valor equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo, más 4 meses más contados a partir de la expedición de la poliza. **(Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082 de 2015)**

- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Se le solicitara el contratista constituir póliza única de garantía por un valor equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo, más 3 AÑOS MAS más contados a partir de la expedición de la póliza. **(Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082 de 2015).**

- RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL: por daños que se pudieren llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas equivalente a 200 smlmv al momento de la expedición de la póliza, con una vigencia igual a su plazo del contrato.

Le indico que de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituye para todos los efectos el CONTRATO, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,

CATALINA RODRIGUEZ MARIN
Secretaria de Desarrollo Institucional
Delegado para contratar

Scanned with CamScanner